



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Trece de mayo de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	814
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (HIPOTECA)
Solicitante	LIBARDO DE LA CRUZ RESTREPO ECHEVERRI Y MARÍA RUBY CASTRO QUICENO
Solicitado	STEFANI DIOSA FLÓREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00982 00
Temas y subtemas	CORRIGE AUTO

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso que dispone: *"Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto."* (..)

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el auto del 30 de septiembre de 2021 que decretó la medida cautelar de embargo sobre el inmueble objeto de garantía hipoteca, se indicó de manera errada en el ordinal tercero el número de la escritura pública contentiva de la hipoteca, por lo que se procederá a corregir el yerro presentado en dicha providencia.

En razón a lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

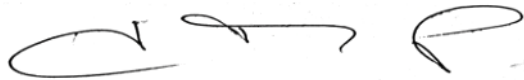
PRIMERO: Corregir el ordinal tercero del auto de fecha 30 de septiembre de 2021 en el cual decretó el embargo, el mismo quedará así:

"TERCERO: Decretar el EMBARGO y SECUESTRO del bien inmueble gravado con **hipoteca** mediante escritura pública N° 2719 del 19 de noviembre del 2019 de la Notaría Primera del Círculo de Medellín, sin límite de cuantía a

*favor de LIBARDO DE LA CRUZ RESTREPO ECHEVERRI Y MARÍA RUBY CASTRO QUICENO, que se identifica con la matrícula inmobiliaria n° **001-652802** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad de STEFANI DIOSA FLÓREZ."* Líbrese el OFICIO respectivo.

SEGUNDO: En lo demás la providencia se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID PALACIO TIRADO

Juez (E)¹

R.

¹ La presente providencia fue suscrita mediante firma autógrafa digitalizada, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1287 de 2020. Se notifica por ESTADO No. 065 (E) Hoy 16 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.